

*“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”*

## RESOLUCION JEFATURAL N° 0035-2025-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, uno de abril del año dos mil veinticuatro. -

**PRIMERO:** Que, el artículo 42° inciso 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia. Asimismo, el artículo 42° inciso 4), establece que es función de la Jefatura de la ODANC, ejecutar la política general de la ANC-PJ y el plan de desarrollo institucional en el ámbito de su competencia.

**SEGUNDO:** De igual manera, el artículo 42° inciso 13) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, Emitir, adecuar y aprobar, dentro del marco de la Política General de la ANC-PJ; los otros instrumentos de gestión y demás normas reglamentarias requeridas para el cumplimiento eficaz de sus funciones en el ámbito de su competencia

**TERCERO:** En ese contexto, se tiene que esta Oficina de Control, ha visto por conveniente para el presente año judicial, la realización de eventos académicos de capacitación dirigidos a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, en los temas de orientación, así como capacitaciones de sensibilización, cuyo objetivo es optimizar la labor jurisdiccional que diariamente realizan los operadores de justicia y brindar un mejor servicio a los justiciables.

**CUARTO:** Por ello, se ha visto por conveniente realizar el evento académico de carácter virtual en la modalidad de conferencia magistral, en la que se desarrollará el tema denominado: **“DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN”**, que será disertado por el Dr. Oscar Andrés Pazo Pineda – Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional, Docente Universitario en pre y postgrado. Evento programado para el día **16 de junio del 2025, a horas 05:00 pm**, en la Sala de Conferencias Virtual de esta Corte Superior de Justicia a través de “Google Meet”, dirigida a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con el Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

**QUINTO:** Que, en uso de mis atribuciones como Jefa de esta Oficina Descentralizada de Control y en atención de los fundamentos expuestos precedentemente, se ha visto por conveniente la realización de dicho evento; en tal sentido, se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del mencionado evento, a fin de que se sirva disponer que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, y sus dependencias administrativas, brinde las facilidades para la realización citado evento.

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 10.1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura

# ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica  
PODER JUDICIAL

## JEFATURA

del Poder Judicial aún vigente, esta Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

### **RESUELVE:**

**Primero: PROGRAMAR** la realización del evento académico denominado: “**DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN**”, que será disertado por el señor doctor Oscar Andrés Pazo Pineda – Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional, Docente Universitario en pre y postgrado; programado para el día **16 de junio del 2025, a horas 05:00 pm**, en la Sala de Conferencias Virtual de esta Corte Superior de Justicia a través de la plataforma “Google Meet” con el enlace , dirigido a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

**Segundo: SOLICITAR la AUTORIZACION** a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del evento académico programado, a llevarse a cabo en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica; asimismo, se sirva disponer a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, realice las gestiones a que diere lugar para que a través de sus dependencias administrativas se brinde las facilidades del caso para el éxito del mencionado evento académico y solicitar el apoyo del Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

**Tercero: DESIGNAR** como coordinadora para la ejecución del evento, a la Asistente de Tramite Documentario de la ODANC ICA, para realizar las coordinaciones con la Secretaria Administrativa de la Presidencia, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Informática y demás dependencias administrativas de esta institución.

**Cuarto:** Póngase en **CONOCIMIENTO** de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes; asimismo, publicítese el texto de la presente resolución en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica.

***Regístrese, Comuníquese y Archívese. -***

MLDM/ysrt